



# RESOLUCION Nº 14221

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00876155-3 (NI), CO-0062-00876142-1 (NI) y CO-0062-00876170-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los presentes expedientes;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese la realización de estudios de factibilidad técnica y económica, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para trabajos de iluminación y bacheo de calles, correcta señalización del sentido circulatorio de las mismas, relevamiento del arbolado público a los fines de la extracción y reemplazo de los que estuvieren dañando las veredas, reparación de las mismas, apertura de calle La Paz en su intersección con Iturraspe, hasta tanto se realice la mencionada apertura se deberá colocar la señalización correspondiente a "Calle Sin Salida" en el Barrio Barranquitas.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de proceder a la intervención en asentamientos irregulares existentes sobre las vías del ferrocarril en jurisdicción del Barrio Barranquitas Oeste.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios solicitados, los gastos que demanden la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



# RESOLUCION N° 14221